



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01115 -2015-A/MPMN

Moquegua, 26 OCT. 2015

VISTO:

El Informe N° 1340-2015-GPP/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua, es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Provedo N° 2734-2015 de la Gerencia Municipal, remite la Propuesta de Conformación de Comisión – Alineamiento y Ajuste del Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; mediante el Informe N° 1340-2015-GPP/GM/MPMN, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta para su aprobación ello conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Directiva N° 01-2014-CEPLAN;

Que, conforme a las atribuciones establecidas en el Art. 9 Inc. a) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a la letra reza "Aprobar los Planes de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua", es atribución de la Municipalidad su Aprobación, y contando con Provedo de la Gerencia de Asesoría Jurídica se dispone su aprobación vía acto resolutorio;

Por consiguiente, de conformidad a lo establecido en la normativa glosada en concordancia con Ley General de Procedimiento Administrativo, Ley 27444; y en pleno uso de las facultades otorgadas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Conformación de la Comisión – Alineamiento y Ajuste del Plan de Desarrollo Concertado 2016-2021 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, esta Comisión trabajara participativamente la parte técnica y validación de documentos, la Comisión estará conformada como sigue:

EQUIPO TECNICO:

- Gerencia Municipal: 01 Titular y 01 Alterno
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto: 01 Titular y 01 Alterno
- Subgerente de Planes, Ppto Ptivo. Y Racionalización: 01 Titular y 01 Alterno
- Gerente de Asesoría Jurídica: 01 Titular y 01 Alterno
- Gerente de Administración: 01 Titular y 01 Alterno
- Gerente de Servicios a la Ciudad: 01 Titular y 01 Alterno
- Gerente de Desarrollo Económico Social: 01 Titular y 01 Alterno
- Gerente de Administración Tributaria: 01 Titular y 01 Alterno
- Gerente de Infraestructura Pública: 01 Titular y 01 Alterno
- Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial: 01 Titular y 01 Alterno
- 01 Representante de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o el que haga sus veces, de los Municipios Distritales: 01 Titular y 01 Alterno.
- 01 Representante de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o el que haga sus veces, de los Centros Poblados (San Antonio, San Francisco, Chen Chen, Los Angeles, Sacuaya, Titire y Yacango): 01 Titular y 01 Alterno
- 01 Representante de las Juntas Vecinales: 01 Titular y 01 Alterno
- 01 Representante de la Mesa de Lucha Contra la Pobreza: 01 Titular y 01 Alterno
- 01 Representante de la Cámara de Comercio: 01 Titular y 01 Alterno
- 01 Representante de Souther Perú: 01 Titular y 01 Alterno
- 01 Representante de Angloamerican: 01 Titular y 01 Alterno
- 01 Representante del Comité de Vigilancia: 01 Titular y 01 Alterno
- Responsable del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
- 01 Representante de la Universidad Nacional de Moquegua: 01 Titular y 01 Alterno
- 01 Representante de la Universidad José Carlos Mariátegui: 01 Titular y 01 Alterno

COMISIÓN POLITICA:

- Alcalde y Teniente Alcalde de la Municipalidad de las Municipalidad Provincial Mariscal Nieto: 01 Titular y 01 Alterno
- Alcalde y Teniente Alcalde de los Municipios Distritales: 01 Titular y 01 Alterno
- Alcalde y Teniente Alcalde de los Centros Poblados (San Antonio, San Francisco, Chen Chen, Los Angeles, Sacuaya, Titire y Yacango): 01 Titular y 01 Alterno
- Organizaciones Políticas: 01 Titular y 01 Alterno
- Congresista: 01 Titular y 01 Alterno
- Regidores: 01 Titular y 01 Alterno
- Iglesia: 01 Titular y 01 Alterno
- Organizaciones Sindicales: 01 Titular y 01 Alterno.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

